REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: GEORGINA ESTHER MEJÍA TORRES
RAD: 47-798-40-89-001-2015-00047-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife - Magdalena, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EL DÍA DE HOY QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023, DENTRO DEL HORARIO HÁBIL JUDICIAL, ESTO ES, 16:35, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO, REMITIÓ MEMORIAL DONDE SOLICITA QUE SE FIJE FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE AL INTERIOR DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, TODA VEZ QUE YA SE SURTIÓ TRASLADO DEL AVALÚO COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "**BELLA UNION" CON MATRICULA INMOBILIRIA No. 226-16882**.

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN.

KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife - Magdalena, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: GEORGINA ESTHER MEJÍA TORRES
RAD: 47-798-40-89-001-2015-00047-00

AUTO INTERLOCUTORIO No: 0014 I TRIMESTRE 2024

Teniendo en consideración la secuencia del proceso, que existe secuestre del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **226-16882** de la Oficina de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena, providencia que ordena seguir adelante la ejecución y aprobación del avalúo del bien inmueble objeto de remate y en virtud de que no hay peticiones sobre levantamiento de embargos, secuestros, recursos contra auto que hayan decidido sobre el desembargo, es procedente fijar fecha para la diligencia de remate.

Por lo anterior, los datos relevantes para llevar a cabo el remate precitado son los siguientes:

Proceso Ejecutivo Hipotecario
Radicación: 47-798-40-89-001-2015-00047-00
Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**
Demandado: **GEORGINA ESTHER MEJÍA TORRES**
Mandamiento de pago: 11 de agosto de 2015
Identificación del bien Inmueble: **226-16882**
Valor del avalúo: $ 90.687.355

Conforme a lo anterior, y como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 448 del C.G.P.

RESUELVE

1.- PRIMERO : **FIJAR** como fecha para la audiencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **226-16882** el jueves (07) de marzo de 2024 a las 10:00 a.m. Será postura admisible la que cubra el 70**%** del avalúo, previa consignación del 40% para quienes hagan postura. Se hace saber que los postores de conformidad con la Ley 1564 de 2012, deberán presentar en sobre cerrado las ofertas para adquirir el bien subastado, acompañado del título judicial de que trata el artículo 451 del Código General del Proceso.

La licitación se hará en una hora, transcurrida ésta, se realizará el remate y se abrirán los sobres, los cuales se leerán en voz alta.

Háganse las publicaciones de rigor en el "Hoy Diario del Magdalena" o "El Informador" (o), en su defecto, en otro medio masivo de comunicación a elección del interesado, indicando en dicha publicación que, la diligencia se realizará a través de audiencia virtual por la aplicación de Teams. Con la prueba de su publicación, se aportará certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

Se previene a los interesados de que la presente diligencia de remate se realizará conforme a lo dispuesto a los artículos 450 y 451 del C. G. del P.

Adicionalmente, se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito actualizada

SEGUNDO : **REQUERIR** al apoderado de la parte demandante para que se sirva diligenciar la respectiva publicación.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

HERMES DE JESÙS HERNANDEZ VIVES
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

Estado electrónico: 0002

Fecha: 23 de enero de 2024.

El presente estado electrónico es notificado en:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tenerife/91

promiscuo-municipal-de-tenerife

Fijado: 8:00am

KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA